



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Hospital Regional Ushuaia

USHUAIA, 12 AGO. 2022

VISTO las Disposición H.R.U. N° 545/22 y su par N° 585 del Expediente N° MS-E-15153-2022 del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 500, referente a la adquisición trimestral de insumos para el normal funcionamiento de servicio de esterilización del Hospital Regional Ushuaia.

Que verificado el trámite, se constatan errores en el Quinto Considerando de la Disposición H.R.U. N° 545/22 y en el Artículo 3° de su par N° 585/22.

Que ante lo expuesto resulta necesario rectificar las Disposiciones del Visto.

Que la presente contratación de encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/21, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 15 de la ley provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo II N° 4537/2019 y 677/20 y resolución M.S N° 1325/2019.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Quinto Considerando de la Disposición H.R.U. N° 545/22, el que quedará redactado de la siguiente manera "Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 28/06/22, aconsejo preadjudicar los renglones N° 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 49, 51 y 52, a favor de la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, cotización parcial de PESOS TRES MILLONES TRES MIL CIENTO QUINCE CON 85/100 (\$ 3.003.115,85) y los renglones N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 40, 47, 48 y 50 a favor de la firma " Gustavo Daniel NASTASI" C.U.I.T. N°20-17594425-8, cotización parcial de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 22/100 (\$ 2.096.304,22), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 3° de la Disposición H.R.U. N° 585/22, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 3°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 04/22 RAF 500, referente a la adquisición trimestral de insumos para el

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Hospital Regional Ushuaia

.../1/2

normal funcionamiento del Servicio de esterilización del Hospital Regional Ushuaia, N° 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 49, 51 y 52, a favor de la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, cotización parcial de PESOS TRES MILLONES TRES MIL CIENTO QUINCE CON 85/100 (\$ 3.003.115,85) y los renglones N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 40, 47, 48 y 50 a favor de la firma "Gustavo Daniel NASTASI" C.U.I.T. N°20-17594425-8, cotización parcial de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 22/100 (\$ 2.096.304,22). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 638 /22.

HRU
CM
JMD

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
 Director General  
 Hospital Regional Ushuaia



Firmado Electrónicamente por  
MAGISTER DASSO JUAN MANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONTABLE HRU  
12/08/2022 11:17